



Gobierno de
CHILE

Serviu Región de Aysén

W / PRF / RD / RR / JGG / jgg.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 1877,

COYHAIQUE, 12 NOV 2010

TRANSFIERESE A TITULO ONEROSO DE DOMINIO A DOÑA ISABEL DEL CARMEN PONCE BALBOA, ACTUAL OCUPANTE DEL SITIO N° 15-8, MANZANA "B-2" DE LA POBLACION IRENE MORALES EN LA CIUDAD Y COMUNA DE COYHAIQUE.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

a) La solicitud de doña **ISABEL PONCE BALBOA** de fecha 1986, en la cual solicita la regularización a su nombre, por el terreno que se encuentra eriazado a continuación de su patio, singularizado como Lote N° 15-8, de la Manzana B - 2, de la Población Irene Morales de la ciudad de Coyhaique, de propiedad del SERVIU Región de Aysén e inscrito a Mayor Cabida a Fojas 652 Vta. N° 716 del año 1984 , del Registro de Propiedad del C.B.R. de Coyhaique.

b) La necesidad de dar solución a esta situación irregular que afecta al terreno y los años de ocupación de la requirente.

c) La tasación efectuada por el profesional del Depto. Programación y Control de fecha 05.08.2010, del inmueble por el valor de UF. 12,0953 y el Ord. N° 1807, del 06.09.2010 del SERVIU Región de Aysén, donde informa que la venta del terreno es al valor de Avalúo Fiscal, en la suma de UF. 12,0953 y la carta de fecha 23.09.2010 de doña **ISABEL DEL CARMEN PONCE BALBOA**, donde acepta el valor de venta y las condiciones de pago respectivas por el terreno mencionado.

d) El Ord. N° 863, de fecha 28.10.2010 del Sr. SEREMI MINVU, donde manifiesta su Conformidad y Aprobación a la Ficha de Enajenación, por el terreno mencionado, para la venta directa a nombre de doña **ISABEL DEL CARMEN PONCE BALBOA**.

e) El D.S. Supremo N° 268 (V. y U.) de 1975 y sus modificaciones posteriores.

f) La Resolución N° 1.600, de fecha 30.10.2008, que fija normas sobre materias Afectas y Exentas del trámite de Toma Razón, dictada por la Contraloría General de la República.

g) Las facultades y atribuciones que me confieren los Art. 14,16 y 19 del D.S. 355 de (V. y U.), de 1976.

h) El Decreto N° 64, de fecha 24 de Mayo de 2010 , (V. y U.), que me nombra en el cargo de Director SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente :

RESOLUCION :

1.- **TRANSFIERESE Y OTORGUESE** Título Oneroso de dominio, correspondiente al Lote N° 15-8, de la Manzana "B-2", de una superficie de 15,00 m2., de la Población Irene Morales, ubicado en Calle Los Maitenes N° 1395, de la ciudad y comuna de Coyhaique, a doña **ISABEL DEL CARMEN PONCE BALBOA**, RUT. N° 11.370.131-5 , de conformidad a los antecedentes indicados en la presente Resolución.

2.- El valor total a cancelar por el terreno, es el valor de Avalúo Fiscal del S.I.I., equivalente a la cantidad de UF. 12,0953, el cual será cancelado de la siguiente forma ;

Con un pié al contado del 30% del valor total, equivalente a UF. 3,6285 y el saldo en 4 cuotas semestrales, iguales y sucesivas de UF. 2,1167 c/u., hasta extinguir totalmente la deuda pactada.

3.- Para garantizar el saldo insoluto del precio, la deudora constituye primera hipoteca amplia a favor del SERVIU Región de Aysén, como también la prohibición de enajenar, mientras estén pendientes las deudas del terreno que por el presente instrumento adquiere, singularizado en el Resuelveo 1.-

4.- Una vez cancelada la Primera cuota, la Unidad de Títulos del Depto. Operaciones Habitacionales, procederá a confeccionar y otorgar la correspondiente Escritura de Transferencia Onerosa, a nombre de doña **ISABEL DEL CARMEN PONCE BALBOA**.

5.- Los gastos notariales y de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces que demande la Escritura de Transferencia, serán de cargo de la asignataria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.


Victor Cardenas
VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE AISEN

DISTRIBUCION :

- Sr. SEREMINVU Región de Aysén.
- Depto. OO.HH.
- Depto. Adm. y Finanzas
- Sección Cartera Hipotecaria
- Unidad de Títulos (2)
- Interesada : Sra. Isabel Ponce Balboa.
Los Maitenes 1395 de Coyhaique.
- Of. de Partes.


Ministro de Fés
SERVIU XI REGION AISEN